



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO,
POR **PROMOCIÓN INTERNA** EN ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN
DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, ESPECIALIDAD DE
LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-ADUANERO.
Res. de 25 de marzo de 2019 (B.O.E: 09/04/2019)

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por Promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, especialidad de Laboratorios y Técnicas de Análisis Químico-Aduanero. convocadas por Resolución Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades. de 25 de marzo de 2019, (Boletín Oficial del Estado de 09/04/2018), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el Segundo ejercicio y la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el **segundo ejercicio** de la fase de oposición y que figuran en el **Anexo I**, con indicación del documento nacional de identidad (LPD), apellidos y nombre, así como la calificación de dicho ejercicio.

Segundo. - Aprobar y publicar las relaciones de aspirantes, que han superado la **fase de oposición**, que figuran en el **Anexo II**, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de las calificaciones, apellidos y nombre, y documento nacional de identidad (LPD).

Tercero. – De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del Anexo I de la Resolución de 25 de marzo de 2019, por la que se convoca el proceso selectivo: Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado dispondrán de un plazo de **20 días hábiles**, a partir del siguiente a la fecha de publicación de ésta Resolución para presentar en la sede del Tribunal, calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el **certificado de requisitos y méritos** previsto en el Anexo V o VI, según proceda, de la citada Resolución de 25 de marzo, debidamente expedido por los servicios de personal del Ministerio, Organismo Público, Agencia o Entidad donde presten o hayan prestado sus servicios, de conformidad con lo previsto en la base décimo-octava de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio de 2017).

Cuarto. - La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, así como en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es (Empleo Público).

Quinto. - Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.